

Cerro Sombrero, 29 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 301/

TENIENDO PRESENTE:

- El traslado a Porvenir de Alumnos pertenecientes al P.I.E. de la Escuela "Cerro Sombrero" a tratamiento en Centro de Rehabilitación Cruz del Sur de dicha Ciudad.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. GERARDO

AHUMADA MURILLO, Administrativo a contrata Grado 14° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 29 de Noviembre de 2013 para el traslado de alumnos del PIE a tratamiento en Centro de Rehabilitación Cruz del Sur de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

JOAD DE AMNÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
29	11	2013			14,752	14,752
TOTAL				1		14,752

FIRMA DEL INTERESADO

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/